

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

100

PRIMERO. Se declara el archivo definitivo, en términos del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de los asuntos siguientes:

1. Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, de fecha 15 de noviembre de 2017, presentada por el entonces Diputado José Daniel Moncada Sánchez.
2. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 38 de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 08 de noviembre de 2017, presentada por la entonces Diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que los asuntos descritos en el punto anterior, se registren como debidamente concluidos y se ordene su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

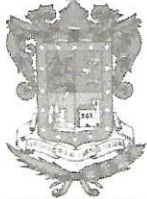
ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD.

TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 100, mediante el cual se ordena el archivo definitivo de dos iniciativas turnadas a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Gobernación.